

INFORME ANUAL 2007 DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL DE LA UEx

(De acuerdo con el art. 20 del Reglamento del Comité de Empresa)

Aprobado en la sesión ordinaria del Comité de Empresa,
celebrada el 8 de febrero de 2008



Constitución y Composición

Badajoz, 13 de diciembre de 2006

D. Fco. Javier Cebrián Fernández (Presidente) 



D. José Cerro Mariño

Dña. Marta Company Suay 



D. Luis Espada Iglesias (Vicepresidente)

D. Eulogio Fernández Corrales



D. José Valentín Gonzalo Martín 



D. Lorenzo Guerra Carvajal

D. Felipe Manuel Martín Romero 



D. José Vicente Martínez Tomé

Dña. M^a Josefa Moreno Masa 



D. Juan Manuel Moya García (Secretario)

D. Fco. Javier Pacheco López 



D. Alfonso Pino Clemente

D. José Luis Sánchez Sánchez 



Dña. M^a Josefa Tovar Ordóñez (Vicesecretaria)



Dña. Marta Vázquez González-Sandoval

D. Jesús Javier Zahiño Calderón 

MESA TÉCNICA NEGOCIADORA DE LA UEx

CON VOZ



SUS MIEMBROS SON ELEGIDOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

MESA NEGOCIADORA DE LA UEx

CON VOZ Y VOTO



CC.OO.

FETE-UGT



SUS MIEMBROS SON ELEGIDOS POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO

Constituida el 15 de febrero de 2007

CON VOZ Y VOTO

The logo of the Unión Sindical de Obreros (USO) features the letters 'USO' in a bold, red, sans-serif font. To the right of the letters is a red circular emblem containing a white silhouette of a hand holding a tool.

FETE-UGT



The logo for CSI-CSIF features a green circular emblem with a white stylized 'S' and 'I' inside. To the right of the emblem, the text 'CSI-CSIF' is written in a black, sans-serif font.

The logo for CC.OO. (Comisiones Obreras) consists of the letters 'CC.OO.' in a bold, white, sans-serif font, set against a red rectangular background.

LOS COMPONENTES SON, A SU VEZ, MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA

Firmado el 19 de noviembre de 2007 el acuerdo del I Convenio Colectivo del PAS laboral de la UEx, una vez refrendado en referéndum por la Asamblea de Trabajadores el 8 de noviembre de 2007

Reuniones celebradas por el Comité de Empresa

2006 a) Ordinarias: 2
b) Extraordinarias: 0

2007 a) Ordinarias: 8
b) Extraordinarias: 8

Asambleas de Trabajadores
celebradas en 2007

1. 21-22 de febrero
2. 28-29 de marzo
3. 19-20 de septiembre
4. 6-7 de octubre

PUNTOS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

- A nivel de negociación.
 - Reclamaciones ante los Tribunales de Justicia, **sobre la capacidad negociadora** del Comité de Empresa.
 - Que en ella **los representantes del PAS laboral, sean los propios trabajadores** del colectivo.
 - Convenio Colectivo.
 - Comisión Paritaria del Convenio Colectivo.
 - Futuros procesos de integración.

PUNTOS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

- A nivel de información al colectivo.
 - Se ha confeccionado **El Comité Informa**, 12 números en 2007 (desde el 12 de enero el primero, hasta el 7 de diciembre el último).
 - Se ha creado, como se prometió en su momento, la **página web del Comité**, siendo un gran acierto al ser un canal directo entre los trabajadores y el Comité, para estar informados y transmitir sus inquietudes.
 - **Información transparente SI.**
 - Exceso de información **NO.**

PUNTOS EN LOS QUE HEMOS TRATADO DE INCIDIR

- A nivel de informes emitidos.
 - 27 Informes a Bases de Convocatorias.
 - 1 Informe a Permutas.
 - 3 Informes del complem. de Dirección/Jefatura.
 - 4 Informes del complem. de mañana/tarde.
 - 1 Informe a la Relación de Puestos de Trabajo.

COMISIONES DE TRABAJO CREADAS

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE EMPRESA EN LAS
DISTINTAS **COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**
(Art. 3.2 Reglamento del Comité de Empresa) Sesión ordinaria del 21/12/2006

COMISIÓN	TITULAR	SUPLENTE
ACCIÓN SOCIAL	Fco. Javier Pacheco López	J. Valentín Gonzalo Martín
INTERCAMBIO DE VACACIONES	José Cerro Mariño	Alfonso Pino Clemente
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	Luis Espada Iglesias	J. Vicente Martínez Tomé
OFICINA UNIVERSITARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Felipe M. Martín Romero	M ^a José Tovar Ordoñez

COMISIONES DE TRABAJO CREADAS

NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

(Art. 14 Reglamento del Comité de Empresa) Sesión ordinaria del 21/12/2006

COMISIÓN DE TRABAJO	COMPOSICIÓN		FUNCIONES	DURACIÓN
ASUNTOS SOCIALES	José Cerro Mariño Eulogio Fernández Corrales	J. Valentín Gonzalo Martín Fco. Javier Pacheco López	Las relacionadas con la Acción Social	Hasta el 28/02/07 prorrogable
BAREMO DE MÉRITOS	J. Valentín Gonzalo Martín Juan Manuel Moya García	M ^a José Tovar Ordoñez Jesús J. Zahiño Calderón	Relacionadas con los méritos a valorar en los concursos de plazas	Hasta el 31/01/07 improrrogable
CONVOCATORIAS	J. Valentín Gonzalo Martín Juan Manuel Moya García	M ^a José Tovar Ordoñez Jesús J. Zahiño Calderón	Las relacionadas con las distintas bases de convocatorias	Hasta el 31/01/07 improrrogable
FORMACIÓN	Marta Company Suay Lorenzo Guerra Carvajal	M ^a José Moreno Masa Marta Vázquez Glez-Sandoval	Las relacionadas con el Plan de Formación de la UEx	Hasta el 28/02/07
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	Fco. Javier Cebrián Fdez. Luis Espada Iglesias	J. Valentín Gonzalo Martín Felipe M. Martín Romero	Las relacionadas con la RPT del PAS Laboral de la UEx	Hasta el 31/01/07 prorrogable
SALUD LABORAL	José Cerro Mariño Marta Company Suay	Luis Espada Iglesias Alfonso Pino Clemente	Las relacionadas con la Salud Laboral	Hasta el 30/04/07
VESTUARIO	Eulogio Fernández Corrales J. Valentín Gonzalo Martín	M ^a José Moreno Masa Marta Vázquez Glez-Sandoval	Las relacionadas con el vestuario	Hasta el 28/02/07 improrrogable

COMISIONES DE TRABAJO CREADAS

NOMBRAMIENTO DE LA **COMISIÓN DE TRABAJO DE JUBILACIÓN** (Art. 14 Reglamento del Comité de Empresa) Sesión ordinaria del 18/01/2007

COMPOSICIÓN por SEMIDISTRITOS		FUNCIONES	DURACIÓN
BADAJOS	CÁCERES		
J. Valentín Gonzalo Martín Lorenzo Guerra Carvajal M ^a José Moreno Masa	Marta Company Suay Fco. Javier Pacheco López Marta Vázquez Glez-Sandoval	Prevenir provisión de vacantes Fomentar Cursos de Formación Información a los afectados sobre: Indemnizaciones Premios Asoc. de Jubilados, ... Colaboración, si procede, en Actos de despedida, homenajes, ...	Permanente

De acuerdo con el art. 14, la Comisión de Trabajo nombrará un coordinador, en este caso, al estar dividida por Semidistritos, nombrarán un coordinador por cada uno de éstos.

TEMAS DE INTERÉS EN EL I CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Artículo	Tema relacionado
2	Convenio negociado por el Comité de Empresa.
11, 12, 13 y 14	Constitución de la Comisión Paritaria , integrada por miembros del Comité de Empresa .
15.1	Si hay repercusión en las condiciones de trabajo del PAS laboral , procederá la consulta y participación del Comité de Empresa .
16.3	La elaboración o modificaciones que se lleven a cabo de la RPT del PAS laboral , se someterán a tratamiento de la Comisión Paritaria , tras lo cual se negociará en el seno de la Mesa Negociadora de la UEx y sometido, finalmente, a la aprobación del órgano de gobierno competente .
18.2	La UEx podrá elaborar planes de empleo que, tras ser tratados en el seno de la Comisión Paritaria serán negociados en la Mesa Negociadora de la UEx.
22.1	La configuración de una nueva categoría profesional , no contemplada en el convenio, precisará del estudio, informe y propuesta de la Comisión Paritaria .
24.2	Movilidad funcional . Procedimiento y criterios que para la provisión de plazas de carácter temporal se determine en el seno de la Comisión Paritaria .
25.2	Movilidad geográfica , de carácter individual será acordada con el Comité de Empresa, los traslados colectivos irán precedidos del periodo de consultas con el Comité de Empresa .

TEMAS DE INTERÉS EN EL I CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Artículo	Tema relacionado
26.1	Movilidad geográfica temporal , atendiéndose en primer término a criterios de voluntariedad, previo informe favorable del Comité de Empresa .
27.1	Movilidad del personal laboral entre Administraciones Públicas . La Gerencia resolverá las peticiones individualizadas que se hagan previo informe favorable de la Comisión Paritaria .
28.1.e	Permutas de destino . Deben ser informadas favorablemente por la Comisión Paritaria y las unidades afectadas.
32	Reingreso de excedentes . En el supuesto de no existir vacante de la misma categoría y especialidad, el excedente voluntario podrá reingresar en la Universidad en categoría inferior a la ostentada, siempre que sea de su misma especialidad o afín a la misma, con ocasión de vacante, en cuyo caso se formalizará contrato de trabajo acorde con la nueva categoría y especialidad. De producirse el reingreso en la categoría en que se mantiene en excedencia voluntaria, se extinguirá automáticamente el contrato que viniera manteniendo .
33.3 y 34.2	Promoción interna y Turno libre . Las bases de convocatoria , así como los baremos de méritos , tipo de pruebas y temario aplicables serán determinadas/acordadas en la Comisión Paritaria , y aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UEx.
37.5	Concurso de traslado . Baremo fijado por la Comisión Paritaria .
45.2	Bolsa de Trabajo . Los criterios por los que se regirá serán regulados por la Comisión Paritaria .

TEMAS DE INTERÉS EN EL I CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Artículo	Tema relacionado
46	<p>Jornada de trabajo, será de 35 horas semanales de promedio en cómputo anual en jornada ordinaria.</p> <p>Jornada de disponibilidad permanente o especial dedicación. Estos puestos y su régimen específico será objeto de negociación en el seno de la Comisión Paritaria.</p>
55.1	<p>Fiestas de ámbito universitario. Los trabajadores tendrán derecho al disfrute de permiso retribuido en los días que por calendario laboral se especifiquen como de fiestas académicas, patronales o institucionales.</p>
56.2	<p>Días por asuntos particulares. Siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo, se podrán disfrutar hasta 6 días al año. Al cumplir el sexto trienio, 2 días adicionales más, incrementándose en 1 día más por cada trienio cumplido a partir del octavo.</p>
85.1	<p>Complemento de antigüedad al personal laboral contratado. Se le reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente convenio. Tendrán efectos retributivos únicamente a partir del mes siguiente a la fecha de la presentación de solicitud.</p>
86.5	<p>Complemento de informática. Retribuirá al personal informático de los grupos I, II y III y de sistemas y comunicaciones de los grupos I y II que ocupen puestos de trabajo de esta naturaleza en el Servicio de Informática de la UEx.</p>

TEMAS DE INTERÉS EN EL I CONVENIO COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Artículo	Tema relacionado
108.2	<p>Derechos y garantías de representación sindical. En las materias específicas que afecten en exclusividad al PAS laboral, para que la Mesa Negociadora de la UEx quede válidamente constituida deberá cumplirse con el EBEP, en el sentido de, además de respetar el derecho de todas las organizaciones sindicales legitimadas a participar en ella en proporción a su representatividad, tales organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta de los miembros del órgano de representación unitario.</p>
Disposición Adicional 3ª	<p>Adecuación retributiva. Desde la entrada en vigor del presente convenio, los Técnicos Especialistas (Conductores) de los Servicios Centrales, percibirán el complemento de especial responsabilidad (ER04).</p>
Disposición Adicional 5ª	<p>Regulación específica. Los trabajadores con contratos vinculados exclusivamente al desarrollo de proyectos de investigación y otros proyectos finalistas, dispondrán de una regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares que les afectan, que será objeto de tratamiento en la Comisión Paritaria.</p>
Disposición Adicional 6ª	<p>Incentivos al rendimiento. Se adquiere el compromiso de negociar sus condiciones en el ámbito de la UEx, proyectando un sistema objetivo de evaluación del desempeño de las funciones del puesto de trabajo que, teniendo en cuenta el interés, la iniciativa, el esfuerzo y los resultados obtenidos, permita incentivar, mediante la correspondiente retribución, la eficacia en el desempeño del servicio público prestado por el empleado en su puesto</p> <p>A medida que se alcancen acuerdos al respecto y estén asumidos por el Consejo de Gobierno de la UEx, se habilitarán, en su caso, las dotaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de dichos fines.</p>

CONCLUSIONES DEL INFORME ANUAL:

- 1.- El **Convenio colectivo** ha sido negociado por el Comité de Empresa, tal y como reclamaban los trabajadores.
- 2.- Aún no siendo el convenio que esperábamos, al menos, se ha conseguido tener una **normativa de aplicación** que recoja los **últimos logros sociales alcanzados a nivel nacional**.
- 3.- La **homologación** ha sido conseguida parcialmente, lo cual quiere decir, que **seguiremos insistiendo en ella**, a través de los distintos conductos a nuestro alcance, **con la complicidad de los trabajadores**.
- 4.- Creemos haber conseguido trasladar la **información** lo más **fidedigna** posible **con total transparencia** a través de distintos cauces.
- 5.- **No se ha firmado**, ni se firmará, **ningún acuerdo que los trabajadores no hayan ratificado antes**.
- 6.- Se ha facilitado, sin ser cómplices, el proceso de integración de aquellos que voluntariamente han optado por la **funcionarización**, a nuestro entender, **no en las condiciones más adecuadas**.

GRACIAS POR TU TIEMPO

Continuamos trabajando
a tu disposición

